

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18481937CCF73

8 DE MAYO DE 2018 HORA 08:56:08

AA18481937

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION DE DESARROLLO PSICOSOCIAL
SIGLA : CODEPSI
INSCRIPCION NO: S0050891 DEL 13 DE JULIO DE 2016
N.I.T. : 900989636-3, REGIMEN ESPECIAL
TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 200,000
PATRIMONIO : 450,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 26 A NO. 2 B 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : codepsi.la@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 26 A NO. 2 B 11
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : codepsi.la@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 001 DEL 11 DE JUNIO DE 2016 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00264388 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION DE DESARROLLO PSICOSOCIAL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE JULIO DE 2116

CERTIFICA:

OBJETO: LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PSICOSOCIAL CODEPSI TIENE COMO OBJETO SOCIAL: A) REALIZAR ACCIONES EN BÚSQUEDA DE MEJORES CONDICIONES PSICOSOCIALES PARA LAS PERSONAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO, BASÁNDONOS EN LOS DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO CIVIL. B) APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN CONTRIBUCIÓN A LOS PROCESOS DE PAZ COLOMBIANOS. C) ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN, FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO SOCIAL, POLÍTICO, FAMILIAR, LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GÉNERO PARA UN BIENESTAR SOCIAL E INDIVIDUAL. D) ADELANTAR PROYECTOS DE FORMACIÓN EN PREVENCIÓN SOBRE VIOLENCIA: EN EL PAÍS Y FUERA DEL PAÍS, DEPARTAMENTOS, CIUDADES, MUNICIPIOS, POBLADOS Y CORREGIMIENTOS. E) PROMOVER INVESTIGACIONES OFICIALES O POR PARTE DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE CODEPSI. F) PROPENDER POR ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CORPORAL; PSICOLÓGICA, MENTAL Y FÍSICA DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN UN CONFLICTO SOCIAL, POLÍTICO, FAMILIAR, LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GÉNERO. EL LAZO QUE EXISTE ENTRE LA SALUD MENTAL Y EL BIENESTAR SOCIAL ES EL COMPONENTE PRINCIPAL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. PARA DESARROLLAR SU OBJETIVO SOCIAL LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PSICOSOCIAL CODEPSI TIENE COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) PRESTAR ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO SOCIAL, POLÍTICO, FAMILIAR, LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GÉNERO PARA UN BIENESTAR SOCIAL E INDIVIDUAL. B) EJECUTAR ATENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MALESTARES PSICOLÓGICOS Y SOCIALES GENERADOS POR EL CONFLICTO ARMADO, SOCIAL, POLÍTICO, FAMILIAR, LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GÉNERO. C) ADELANTAR PROYECTOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE FORMA ASEQUIBLE QUE PERMITA LA COMPRENSIÓN, CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL, POLÍTICO, FAMILIAR, LABORAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y DE GÉNERO. D) REALIZAR ASESORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PSICOSOCIALES Y JURÍDICOS POR LA PROMOCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN. E) PROMOVER INVESTIGACIONES OFICIALES O POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON LOS FINES DE LA CORPORACIÓN. F) REPRESENTAR A LAS VÍCTIMAS ANTE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, INTERINSTITUCIONALES, ENTIDADES DE DERECHOS HUMANOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN FOROS, DEBATES, Y ACTOS VINCULADOS AL PROBLEMA DE LAS VÍCTIMAS DE TODO TIPO DE VIOLENCIA. G) PRESTAR O RECIBIR SOLIDARIDAD DE ORGANIZACIONES CON FINES SIMILARES EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO. H) PROPONER TODAS LAS ACCIONES CONVENIENTES PARA LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD CORPORAL, MENTAL Y SOCIAL DE LAS VÍCTIMAS CUANDO HAYAN SIDO RESCATADOS, ASISTIDOS O ASESORADOS Y DE LOS FAMILIARES Y AMIGOS DE ESTOS EN CUANTO SE VEAN AFECTADOS EN SU INTEGRIDAD PERSONAL POR EL HECHO DE ACTOS VICTIMIZANTES. I) GESTIONAR Y RECIBIR DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, PRIVADAS U OFICIALES DESIGNADAS A FINANCIAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN ESTE ARTÍCULO, QUEDANDO EXCLUIDA CUALQUIER DONACIÓN EN DINERO O ESPECIE QUE HAYA SIDO ADQUIRIDA POR EL DONANTE ILEGALMENTE. J) ADELANTAR PROCESOS COMUNICATIVOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA Y LA DENUNCIA PÚBLICA SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, LA CORPORACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18481937CCF73

8 DE MAYO DE 2018 HORA 08:56:08

AA18481937

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

DESARROLLO PSICOSOCIAL CODEPSI ADELANTARÁ ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) REALIZAR EN NOMBRE PROPIO O POR INTERMEDIO DE TERCEROS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL. B) DESARROLLAR, VINCULARSE E IMPULSAR ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS NACIONALES O INTERNACIONALES Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE CARÁCTER SOCIAL. C) EN GENERAL REALIZAR Y EJECUTAR TODO LOS ACTOS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS QUE OBSERVAN EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR CODEPSI. D) PRESENTAR PROYECTOS DE AUTOGESTIÓN PARA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL DE CODEPSI, CON ENTIDADES DE CARÁCTER PRIVADO Y ESTATAL. E) PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL LA CORPORACIÓN CUENTA CON UN NÚMERO DE CUATRO (4) ÁREAS DE TRABAJO A NIVEL NACIONAL: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, ATENCIÓN INTEGRAL (PSICOJURIDICA), COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN CON LA ASIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE PARA CADA ÁREA A NIVEL NACIONAL. LOS RESPONSABLES DE ÁREA COORDINADOR DE ÁREA SERÁN ELEGIDOS ENTRE LOS Y LAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA O CUALQUIER VÍCTIMA, FAMILIAR O PERSONA IDENTIFICADA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN Y CON LA CAPACIDAD INTELECTUAL, FÍSICA Y MENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DEL ÁREA EN BUSCA DE ASUMIR. SI UN RESPONSABLE DE ÁREA COORDINADOR DE ÁREA SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, LA JUNTA DIRECTIVA PROPONDRÁ UN CANDIDATO O CANDIDATA Y PREVIA ACEPTACIÓN DE LA POSTULACIÓN ESTE PODRÁ SER NOMBRADO POR LA MAYORÍA SIMPLE DE LA JUNTA DIRECTIVA EN REUNIÓN VIRTUAL O PRESENCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8413 (REGULACION DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL)

OTRAS ACTIVIDADES:

8610 (ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION)

8699 (OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 450,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 11 DE JUNIO DE 2016,

INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00264388 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ GOMEZ ALEJANDRO	C.C. 000001022366396
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA GOMEZ CORTES GLORIA LUZ	C.C. 000000041673721
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MEDRANO CARDENAS HELBERT CAMILO	C.C. 000001022388129
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA RUIZ YURI LISETH	C.C. 000001030600561
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA PARRA D'ALEMAN LAURA CAMILA	C.C. 000001022363520
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ GOMEZ LUISA VICTORIA	C.C. 000001022366736

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL COORDINADOR GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PSICOSOCIAL CODEPESI. EL SUPLENTE DE COORDINACIÓN GENERAL APOYARA Y ASUMIRÁ PROCESOS CUANDO EL COORDINADOR GENERAL NACIONAL NO PUEDA HACERLO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 11 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 13 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00264388 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ALVAREZ GOMEZ ALEJANDRO	C.C. 000001022366396
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PERALTA MORENO CAMILO ANDRES	C.C. 000001022387243

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DE LA COORDINADOR(A) GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO PSICOSOCIAL CODEPSI. B) REPRESENTAR A CODEPSI ANTE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES. C) MOTIVAR Y COORDINAR AL EQUIPO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, BUSCANDO EL DESARROLLO ÓPTIMO Y LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TRABAJO. D) COORDINAR LOS DIFERENTES CAPÍTULOS; MANTENIENDO LA UNIÓN, LA ARTICULACIÓN POLÍTICA, FINANCIERA Y EFICAZ; POR MEDIO DE REUNIONES Y SUPERVISIÓN DE FUNCIONES Y CUMPLIMIENTO DE TAREAS. E) DAR PRIORIDAD A LAS ACCIONES URGENTES Y DENUNCIAS, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN POR CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE, (GÉNERO, FAMILIAR, POLÍTICA, CULTURAL, SOCIAL, LABORAL Y EDUCATIVA). F) POSICIONAR ANTE ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES A CODEPSI. POR MEDIO DE LA VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS. G) ADMINISTRAR, DISTRIBUIR Y RESPONDER POR EL PRESUPUESTO DE CODEPSI; POR MEDIO DE REUNIONES PERIÓDICAS CON EL TESORERO Y CONTADOR, FORMANDO UN PROGRAMA DE GASTO ANUAL, QUE ADOpte A LA DIRECTRIZ Y DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. H) SELECCIONAR O NOMBRAR A UN ADMINISTRADOR QUE LE ASESORE CON LA ADMINISTRACIÓN DE CODEPSI. I) AUTORIZAR JUNTO CON EL TESORERO LOS GASTOS INMEDIATOS, A MEDIANO PLAZO Y LARGO PLAZO, AJUSTADOS AL CRONOGRAMA DE GASTO ARTICULADO AL MANDATO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. J) ESTABLECER JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UNA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN. K) REALIZAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN O PROPUESTA DEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18481937CCF73

8 DE MAYO DE 2018 HORA 08:56:08

AA18481937

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, RÉGIMEN DISCIPLINARIO. L) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS LAS FUNCIONES, MANUAL DE FUNCIONES, EL REGLAMENTO, LA LEY Y JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA SANCIONAR. M) BUSCAR, EJECUTAR Y CELEBRAR CONTRATOS U OBLIGACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO QUE FORTALEZCAN A CODEPSI. N) EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, ELABORANDO UN CRONOGRAMA DE TRES AÑOS DESIGNANDO RESPONSABLES Y PRESUPUESTO. O) RESPONDER, AMPLIAR Y MANTENER UNA BUENA RELACIÓN ENTRE LAS ONG NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y POPULARES; SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERAN CON EL OBJETO SOCIAL DE CODEPSI. P) HACER Y PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS INFORMES, EVALUACIONES Y GESTIONES. Q) CONVOCAR A CUATRO REUNIONES AL AÑO DE FORMA ORDINARIA A LA JUNTA DIRECTIVA; CADA DOS MESES INICIANDO DESDE EL SEGUNDO SÁBADO DE FEBRERO. R) CONVOCAR A JUNTA DIRECTIVA DE FORMA EXTRAORDINARIA, PARA TOMA DE DECISIONES FRENTE A LA GESTIÓN DE UN PROYECTO, CONVIVENCIA DE LA CORPORACIÓN, ESTADO FINANCIERO DE SER REQUERIDO, APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO A UN MIEMBRO, Y CUANDO LA SITUACIÓN NECESITE DE UN TRATAMIENTO URGENTE, DE VIDA O MUERTE O DE AMENAZA CERCANA O PRÓXIMA FRENTE A LA CORPORACIÓN. S) JUNTO CON LA JUNTA DELEGAR EL COORDINADOR DE LAS ÁREAS Y SU SECRETARIO, TAMBIÉN SU SEGUIMIENTO Y FORMAS DE PROMOCIÓN. T) ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS. U) CREAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROPUESTAS QUE VIABILICEN LA POSTURA POLÍTICA, TOMADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. V) RESPONDER INMEDIATAMENTE A CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL EXTRAORDINARIA. W) ASUMIR FUNCIONES QUE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. SON FUNCIONES DEL SUPLENTE DE COORDINACIÓN GENERAL ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) APOYAR Y ASUMIR PROCESOS CUANDO EL COORDINADOR GENERAL NACIONAL NO PUEDA HACERLO. B) SER EL SUPLENTE A LA REPRESENTACIÓN LEGAL; CON PREVIO AVISO, AUTORIZACIÓN Y CONTROL DEL COORDINADOR GENERAL HACER USO DE LAS FACULTADES PARA CELEBRAR CONTRATOS, GESTIONAR PROYECTOS Y ALTERNATIVAS ECONÓMICAS QUE MEJOREN Y BENEFICIEN A LA CORPORACIÓN. C) ORDENARÁ, ALIMENTARÁ Y MANTENDRÁ EL ARCHIVO DE LA COORDINACIÓN NACIONAL. D) REPRESENTAR A CODEPSI ANTE INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES. E) MOTIVAR Y COORDINAR AL EQUIPO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, BUSCANDO EL DESARROLLO ÓPTIMO Y LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TRABAJO. F) DAR PRIORIDAD A LAS ACCIONES URGENTES Y DENUNCIAS, ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN POR CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE, (GÉNERO, FAMILIAR, POLÍTICA, CULTURAL, SOCIAL, LABORAL Y EDUCATIVA). G) POSICIONAR ANTE ESTANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES A CODEPSI. POR MEDIO DE LA VISIBILIZACIÓN DEL TRABAJO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS VÍCTIMAS. H) ESTABLECER JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UNA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y BUEN USO DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA

CORPORACIÓN. I) REALIZAR JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN O PROPUESTA DEL REGLAMENTO INTERNO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, RÉGIMEN DISCIPLINARIO. J) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS LAS FUNCIONES, MANUAL DE FUNCIONES, EL REGLAMENTO, LA LEY Y JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA SANCIONAR. K) EJECUTAR EL PLAN DE TRABAJO APROBADO EN ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS, ELABORANDO UN CRONOGRAMA DE TRES AÑOS DESIGNANDO RESPONSABLES Y PRESUPUESTO JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA. L) RESPONDER, AMPLIAR Y MANTENER UNA BUENA RELACIÓN ENTRE LAS ONG NACIONALES E INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, SOCIALES Y POPULARES; SIEMPRE Y CUANDO NO INTERFIERAN CON EL OBJETO SOCIAL DE CODEPSI. M) HACER Y PRESENTAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS INFORMES, EVALUACIONES Y GESTIONES. N) CONVOCAR A CUATRO REUNIONES AL AÑO DE FORMA ORDINARIA A JUNTA DIRECTIVA; CADA DOS MESES INICIANDO DESDE EL SEGUNDO SÁBADO DE FEBRERO. O) CONVOCAR A JUNTA DIRECTIVA DE FORMA EXTRAORDINARIA, PARA TOMA DE DECISIONES FRENTE A LA GESTIÓN DE UN PROYECTO, CONVIVENCIA DE LA CORPORACIÓN, ESTADO FINANCIERO DE SER REQUERIDO, APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO A UN MIEMBRO, Y CUANDO LA SITUACIÓN NECESITE DE UN TRATAMIENTO URGENTE, DE VIDA O MUERTE O DE AMENAZA CERCANA O PRÓXIMA FRENTE A LA CORPORACIÓN. P) JUNTO CON LA JUNTA DELEGAR EL COORDINADOR DE LAS ÁREAS Y SU SECRETARIO, TAMBIÉN SU SEGUIMIENTO Y FORMAS DE PROMOCIÓN. Q) ASISTIR A REUNIONES PROGRAMADAS PARA FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS. R) CREAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROPUESTAS QUE VIABILICEN LA POSTURA POLÍTICA, TOMADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. S) RESPONDER INMEDIATAMENTE A CONVOCATORIA DE REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NACIONAL EXTRAORDINARIA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ"N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18481937CCF73

8 DE MAYO DE 2018 HORA 08:56:08

AA18481937

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *

* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
 INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
 COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
 CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
 AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
 COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.